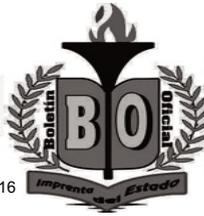


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. VACCA
C.I.A. N° 122611920
CONSEJO
ORDEN
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022

26.661

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0244 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 25 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004140-2021 y su adjunto N° 1601-004159-2021, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados el Señor Páez, Pedro Rubén solicita Haber de Retiro contemplado en la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

Que por Decreto N° 1816-G de fecha 01 de agosto de 1980, fue designado como Agente perteneciente al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, Páez, Pedro Rubén.

Que por Decreto N° 0077-G- de fecha 04 de febrero de 1998, se dejó cesante de las filas de la Policía de San Juan, al Cabo del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, Dn. Páez, Pedro Rubén.

Que no corresponde el otorgamiento de haber de retiro, ya que conforme surge de la documentación obrante en autos, no cumplía a la fecha de su cesantía con los requisitos establecidos en el Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley N° 509-S, vigente en ese momento.

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Deniéguese el Haber de Retiro al Ex Cabo del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, Dn. Paez, Pedro Rubén, D.N.I N° 14.135.743, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

ARTICULO 2°.- Gírese a la División Previsión Social para su notificación y efectos administrativos pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

Dr. CARLOS ARIEL MUÑSAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0245 - MSP - 2022

SAN JUAN, 25 FEB. 2022

VISTO:

La Ley N° 2018-A, el Decreto N° 0029/2015 y su modificatorios Decreto Acuerdo N° 0037/2015 y Decreto Acuerdo N° 0041/17 ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0029/2015 y su modificatorios Decreto Acuerdo N° 0037/2015 y Decreto Acuerdo N° 0041/17, contempla las Secretaría, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Salud Pública en el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación y Control de Gestión Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública, se estima que la Licenciada Marcela Karina Rodríguez, DNI N° 18.562.306, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha de la presente norma legal, a la Licenciada Marcela Karina Rodríguez, DNI N° 18.562.306, en el cargo de Directora de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación y Control de Gestión Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dña. SERVA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 25 FEB. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro de Relaciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° - - 0264
SAN JUAN, 03 MAR. 2022

VISTO:

Que el día 3 de marzo de 2.022 arribará a San Juan el Señor Embajador de Suiza en la República Argentina, S. E. D. Heinrich Schellenberg; y,

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno de San Juan la visita de tan distinguida personalidad.

Que por tal circunstancia el Poder Ejecutivo considera un honor exteriorizar los tradicionales sentimientos de hospitalidad y declarar Huésped Oficial, mientras dure su permanencia en la Provincia, a tan ilustre visitante.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan, durante su permanencia en la misma, al Señor Embajador de Suiza en la República Argentina, S. E. D. HEINRICH SCHELENERG.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan


SERGIO UNAC
GOBERNADOR
obra archivada en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 03 MAR. 2022
MIGUEL ANGEZ LUNA
Jefe Registro D. Legales
Secretaría General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

Son parte de la presente Edición Anexo, dando cumplimiento a la Ley N° 674-E y su Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02, correspondiente al Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia.

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA**, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Victor Hugo Salinas Y Sandra Cristina Aguilar	16.984.827 Y 20.305.600	Manzana 11 – Casa 16	Barrio La Estación Sector 1 – Departamento Rawson	501-002546-2001	16774-IPV-2022
Ivana Andrea Pereyra Recupero	23.567.157	Manzana H – Casa 11	– B° Rivadavia – Conjunto 7 - Departamento Rivadavia	501-000741-2019	16744-IPV-2022
David Walter Orosco Y Ana Belén Paz	27.849.628 Y 36.033.180	Manzana C – Casa 16	B° Los Caracoles – Departamento Rawson	501-003117-2011	16804-IPV-2022
Claudia Alejandra Berón Y Ricardo Domingo Oviedo	20.953.277 Y 17.910.066	Manzana B – Casa 1	Barrio Rincón del Este - Departamento Caucete	501-000746-2021	16834-IPV-2022
Enrique Marcelo Castro Y María Silvana Mercado Araoz	22.159.127 Y 25.649.702	Manzana D – Casa 14	B° Asunción 68 viviendas – Departamento Capital	501-005609-2006	16824-IPV-2022


Arq. MARCELO YORNET
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Víctor Raúl Ortega MI N° 17.470.976, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana A – Casa 6 - B° Los Plátanos - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-000227-2010, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

cfs
C.M.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.492 Mayo 04-05 \$ 460.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Adrián Eugenio Recabarren MI N° 16.174.127, integrante del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana H – Casa 5 - B° Asociación Mutual Circulo Policial - Departamento Chimbass, que en el Expediente N° 501-005437-1999, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

cfs
C.M.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.491 Mayo 04-05 \$ 460.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Emilce Natalia Castillo MI N° 33.443.781, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana E – Casa 15 - B° Bella Vista Sector II - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-002431-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

CFS
C.A.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.495 Mayo 04-05 \$ 460.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002120-2006, se ha dictado la Resolución N° ~~10~~ **4387** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la vivienda identificada como: Casa 17 - Manzana L - B° Nuestra Sra. Del Rosario de Andacollo - Sector I - Departamento Chimbas, a nombre de Pablo Salvador Vargas MI N° 10.213.578, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2629-IPV-2000, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima al grupo familiar a que proceda al pago total de lo adeudado en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para que tramite la ejecución de la hipoteca, por vía judicial.-

cm

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.494 Mayo 04-05 \$ 520.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **martes 10 de mayo de 2022 a las 08:30 hs.**, por la empresa CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F, en las instalaciones de la Unión Vecinal Colonias Unidas Richet y Zapata, localizado en calle Cordillera de los Andas N.º 3307, Colonia Richet (5411) Departamento Santa Lucia. - Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: "Fábrica de envases de vidrio", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 507-369-2004, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: - Ing. JORGE D. SCELLATO - Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. JORGE D. SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ES COPIA DEL
CAROLINA MURATORE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 78.725 Mayo 03/05 \$ 1.800.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

C.P.N. Silvina López Pichelli
A.C. Económica Financiera y
Gestión Administrativa
S.P.A. S.

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día jueves 05 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Barreal, Departamento Calingasta. - Provincia de San Juan. respecto del proyecto: "Abastecimiento en 33 kv zona sur de Barreal – Departamento Calingasta", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2301-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publiquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. MARÍA CARLA CHIPPINO TOBAR
DIRECTORA GENERAL DE
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 20.463 Mayo 02/04 \$ 1.750.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-275-C-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A. Solicitando la Mensura de la Mina JORGELINA ZONA 2, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.587.122.07	2.441.416.72

VERTICE	X	Y
A	6.587.395.10	2.439.069.90
B	6.587.395.10	2.441.574.81
C	6.586.267.10	2.441.574.81
D	6.586.267.10	2.443.195.81
E	6.586.242.93	2.443.195.94
F	6.586.232.21	2.441.149.29
G	6.587.032.83	2.441.189.87
H	6.587.029.63	2.440.605.32
I	6.587.214.27	2.440.604.27
J	6.587.205.73	2.439.069.90

AREA COMPRENDIDA. 100.65 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 17 pertenencias consignadas en la petición de mensura fs. 45/48, y labor legal denunciada a fs. 30/31, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros 545.631-P-94 (CUPRO II), 1124609-T-10 (VIEJO 1), 112449-A-11 (MILAGROSA), Cateo 1124369-S-06 (Zona 2), 545.864-G-94.

Por Resolución N° 50-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 21 de Abril de 2022.



280 palabras

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-057-C-01.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Calingasta Minerales S.R.L. Solicitando la Mensura de la Mina Aguadita, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.519.985.57	2.462.371.24

VERTICE	X	Y
V1	6.520.157.48	2.462.307.48
V2	6.520.187.54	2.462.502.54
V3	6.519.590.29	2.462.560.00
V4	6.519.571.13	2.462.360.93

SUPERFICIE. 12 Has.

OBSERVACIONES. El Expte. de autos corresponde a una mina mensurada. Las coordenadas antes puestas furton tomadas del plano e informe técnico de mensura que obra a fs. 51/62. Además los colindantes de la mina al día de la fecha son los siguientes derechos 157287-F-75 PAOLA, 156327-F-75 CLOTILDE, 1124226-C-16 ANA MARIA.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.520.157.48	2.462.307.48	M.L.1	6.519.869.89	2.462.333.70
V2	6.520.187.54	2.462.502.54	M.L.2	6.519.888.91	2.462.531.27
M.L.2	6.519.888.91	2.462.531.27	V3	6.519.590.29	2.462.560.00
M.L.1	6.519.869.89	2.462.333.70	V4	6.519.571.13	2.462.360.93
SUPERFICIE. 6 HAS.			SUPERFICIE. 6 HAS.		

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 25 de Marzo de 2.022.


 Ing. Eduardo E. Balmaceda
 Presidente del Consejo Minero
 MINISTERIO DE MINERÍA
 A/C Secretaria Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.726 Mayo 04/06 \$ 1.500.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.931-B-91.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bastias Hugo Atilio. Solicitando la Mensura de la Mina POPOSA, en el Dpto. Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.625.388.00	2.433.192.00

VERTICE	X	Y
A	6.627.742.89	2.430.980.86
B	6.627.742.89	2.433.680.85
C	6.624.742.91	2.433.680.85
D	6.624.742.91	2.432.680.84
E	6.626.442.90	2.432.680.84
F	6.626.442.90	2.430.980.86

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.
--

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.627.742.89	2.430.980.86	1	6.627.742.89	2.431.134.84
2	6.627.742.89	2.431.134.84	2	6.627.742.89	2.431.910.85
3	6.626.442.90	2.431.134.84	3	6.627.092.90	2.431.910.86
4	6.626.442.90	2.430.980.86	4	6.626.542.91	2.431.730.86
---	---	---	5	6.626.442.91	2.431.910.86
---	---	---	6	6.626.442.90	2.431.134.84
SUPERFICIE. 20 HAS.			SUPERFICIE. 95 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.627.742.89	2.431.910.85	1	6.627.742.89	2.432.680.84
2	6.627.742.89	2.432.680.84	2	6.627.742.89	2.433.680.85
3	6.626.442.90	2.432.680.84	3	6.626.742.90	2.433.680.85
4	6.626.442.90	2.431.910.85	4	6.626.742.90	2.432.680.84
5	6.627.012.90	2.432.090.86	---	---	---
6	6.627.092.90	2.431.910.86	---	---	---
SUPERFICIE. 94 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.626.742.90	2.432.680.84	1	6.625.742.90	2.432.680.84
2	6.625.742.90	2.433.680.85	2	6.625.742.90	2.433.680.85
3	6.625.742.90	2.433.680.85	3	6.624.742.91	2.433.680.85
4	6.626.742.90	2.432.680.84	4	6.624.742.91	2.432.680.84
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 520 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6 pertenencias consignadas en fs. 95/98, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros 181.913-B-91 (POPOSA III), 182.090-B-91 (DECISIVA), 181.899-B-91 (POPOSA II), 182.064-B-91 (FERMIN), 182.184-B-91 (SORPRESA) Cateo 338.054-B-93, 339.190-B-92 Servidumbre de Camino Expte. 545.168-B-94/ 0225-F18-95, NOTA Al momento de la mensura, la mina de autos deberá respetar los derechos de Expte. 2674-M-68 (San Agustín).

Por Resolución N* 46-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 18 de Abril de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 258-C-96.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Compañía Minera Solitario S.A. Solicitando la Mensura de la Mina SOLITARIO II, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.593.487.00	2.442.730.00

VERTICE	X	Y
A	6.594.596.05	2.441.629.81
B	6.594.596.05	2.444.022.80
C	6.592.899.05	2.444.022.80
D	6.592.899.05	2.441.751.00
E	6.594.418.04	2.441.751.00
F	6.594.418.04	2.441.629.81

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.594.596.03	2.441.629.81	1	6.594.596.05	2.442.022.80
2	6.594.596.03	2.442.022.80	2	6.594.596.05	2.443.022.80
3	6.593.596.05	2.442.022.80	3	6.593.596.05	2.443.022.80
4	6.593.596.05	2.442.585.48	4	6.593.596.05	2.442.022.80
5	6.592.899.05	2.442.585.48	---	---	---
D	6.592.899.05	2.441.751.00	---	---	---
E	6.594.418.04	2.441.751.00	---	---	---
F	6.594.418.04	2.441.629.81	---	---	---
SUPERFICIE. 87.50 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.594.596.05	2.443.022.80	1	6.593.596.05	2.442.585.48
B	6.594.596.05	2.444.022.80	2	6.593.596.05	2.444.022.80
3	6.593.596.05	2.444.022.80	C	6.592.899.05	2.444.022.80
4	6.593.596.05	2.443.022.80	4	6.592.899.05	2.442.585.48
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 387.50 Has.

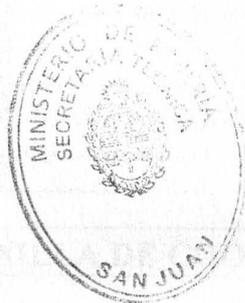
OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 4 pertenencias consignadas en la petición de mensura fs. 87/93, y labor legal denunciada a fs. 81/86, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros 1124297-B-18 (JARILLA), 1124298-B-18 (COIRON), 545630-P-94 (CUPRO I), 579-A-96 (SAN ANTONIO), Cateo 11240231-A-07, 339.226-S-93 Servidumbre Expte. 308-L-06, Servidumbre de Camino.

Por Resolución N° 002-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 20 de Abril de 2.022.



E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-149-B-2020. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.124.38 X= 6.630.375.70 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.630.375.70	2.431.124.38
V1	6.630.742.90	2.430.680.86
V2	6.630.742.90	2.431.678.30
V3	6.629.704.89	2.431.680.85
V4	6.628.642.89	2.431.680.85
V5	6.627.742.90	2.431.680.85
V6	6.627.742.90	2.429.980.86
V7	6.626.442.90	2.429.980.86
V8	6.626.442.90	2.429.680.86
V9	6.629.742.89	2.429.680.86
V10	6.629.742.89	2.430.680.86

SUPERFICIE: 538.86 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. N° 339190-B-92 y la Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181897-B-91, ANGUSTIA. Queda registrado el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 44-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“PLOMO Y ZINC Diseminado.”**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **“GAP”** a nombre de **“HUGO ENRIQUE BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acreditada el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 22 de Abril de 2.022. -



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 79.624 Mayo 02/04 \$ 1.200.-

E D I C T O D E M I N A
EXPTE. N° 338.077-B-93. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.410.135.96** X= **6.719.017.51** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.719.017.51	2.410.135.96
V1	6.721.858.71	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.721.861.07	2.409.385.77
V3	6.720.918.38	2.409.395.72
V4	6.720.931.82	2.410.394.26
V5	6.721.742.50	2.410.375.91
V6	6.721.742.50	2.412.317.95
V7	6.722.243.49	2.412.317.95
V8	6.722.243.49	2.411.810.95
V9	6.722.417.49	2.411.900.95
V10	6.722.329.49	2.412.063.95
V11	6.722.592.49	2.412.210.95
V12	6.722.642.49	2.412.110.95
V13	6.723.094.49	2.412.337.95
V14	6.723.208.49	2.412.112.95
V15	6.723.610.49	2.412.319.95
V16	6.723.756.49	2.412.056.95
V17	6.723.702.49	2.412.026.95
V18	6.723.846.49	2.411.755.95
V19	6.723.758.49	2.411.710.95
V20	6.723.922.49	2.411.355.95
V21	6.723.847.49	2.411.310.95
V22	6.723.992.49	2.411.035.95
V23	6.723.992.49	2.412.317.95
V24	6.724.992.48	2.412.317.95
V25	6.724.992.48	2.415.673.41
V26	6.723.742.49	2.415.673.41
V27	6.723.742.49	2.414.810.94
V28	6.722.742.49	2.414.810.94
V29	6.722.742.49	2.413.810.94
V30	6.721.742.50	2.413.810.94
V31	6.721.742.50	2.412.810.95
V32	6.720.742.50	2.412.810.94
V33	6.720.742.50	2.411.810.95
V34	6.720.017.50	2.411.810.95
V35	6.720.017.50	2.410.280.96

/////

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V36	6.718.742.51	2.410.280.96
V37	6.718.742.51	AL LIMITE INTERNACIONAL

SUPERFICIE: 1.537.58 ha.

Por Resolución N° 013-STM.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE Diseminado.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“ANALIA I”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 18 de Abril de 2.022. –

Dr. Angel S. Matia Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-008-S-14. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Chimbas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.517.286.04	2.539.700.70
V2	6.517.520.24	2.540.142.36
V3	6.517.299.47	2.540.259.96
V4	6.517.065.27	2.539.818.30

SUPERFICIE REGISTRADA. 12.50 HAS.

Por Resolución N° 51-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, por 15 días. Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 27 de Febrero de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
 Presidente del Consejo Minero
 MINISTERIO DE MINERÍA
 A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.719 Mayo 02/04 \$ 750.-

LICITACIONES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 02/22

OBJETO: Contratación del servicio de “CONSULTORIA PARA LA DIRECCION DE OBRA Y ASESORIA TÉCNICA ESTRUCTURAL DE LA OBRA CONSOLIDACIÓN MEDIANTE AISLAMIENTO SISMICO DEL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE SAN JUAN”

DIA Y HORA DE APERTURA: 16/05/2022 A LAS 9:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL \$30.000,00).

PARA PARTICIPAR DEBERA RETIRAR EL PLIEGO POR LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 (3° PISO EDIFICIO ANEXO LEG. PROVINCIAL, LAPRIDA 870 OESTE CAPITAL) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO Y/O DESCARCARLO DE LA PAGINA

www.diputadossanjuan.gob.ar o PORTAL DE COMPRAS:

www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 8:30 hs DEL DIA 16/05/2022.-

CONSULTAS: compras@diputadossanjuan.gob.ar Y/O dirtecnica@diputadossanjuan.gob.ar , teléfonos 4936933 /18.

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-

Cra. MARÍA VERÓNICA MAGGIO
Directora de Cont. y Finanzas
CAMARA DE DIPUTADOS

Cta. Cte. 20.490 Mayo 04/06 \$ 720.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PUBLICA N° 01/2022
ADQUISICION DE NODO TECNOLOGICO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022.

OBJETO: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA CONSTRUCCION DEL NODO TECNOLOGICO SAN MARTIN"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 00/100 (\$19.988.897,00) I.V.A. incluido

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACION. ENTE PAGADOR MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL 02 DE MAYO HASTA EL 06 DE MAYO DE 2022.

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN -AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA. DE SAN JUAN

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN - AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA DE SAN JUAN.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

CERTIFICO que es COPIA FIEL de su original.

San Juan, 02 MAYO 2022

Firma *Cepeda*
JEFA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2022
EXPEDIENTE N.º 500-000340-2022

Llámesese a Licitación Pública N°11/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 13 de mayo, a las 09:30 horas, para la **“ADQUISICION DE MATERIALES DE RIEGO”** a constituirse en sala de licitaciones, sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°21-SSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.942.828,27.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso núcleo 5 el día 13 de mayo del corriente año **hasta** las 9:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305466



RODRIGUEZ Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ Silvia Elena
Silvia Elena Fecha: 2022.05.03 08:52:59
-03'00'

Cta. Cte. 20.476 Mayo 03/05 \$ 840.-

“EXPEDIENTE N° 802-000711-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0466-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FERTILIZACION-GINECOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/05/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.526.320,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000676-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0467-HPDGR-2022. /

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS: HEMOTERAPIA-GINECOLOGIA-CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESTE NOSOCOMIO. /

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/05/2022 A LAS 09:00 HS. /

VALOR PLIEGO: \$ 5.000 /

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 10.033.000,00 /

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS. /

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. /

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000505-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0462-HPDGR-2022. ✓

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMETRICOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO. ✓

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/05/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.000 ✓

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.043.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS. ✓

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. ✓

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

✓
“EXPEDIENTE N° 802-000376-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0464-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE MONITORES MARCA PHILIPS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/05/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 16.212.540,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000275-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 04/2022, ARTICULO 12, INC.3) Y ARTICULO 15°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0472-HPDGR-2022.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE CERRAMIENTO SEGÚN ANEXO I, CON DESTINO AL SERVICIO DE CLINICA MEDICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/05/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: 4.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.379.300,41

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022
EXPTE N° 600-001001-2022 RESOLUCIÓN N° 0894 MDHYPS-22**

OBJETO: ADQUISICION DE COCINAS A GAS Y TERMOTANQUES ELECTRICOS.

DESTINO: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE ABORDAJE INTEGRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABORDAJE COMUNITARIO "ABRAZAR ARGENTINA".

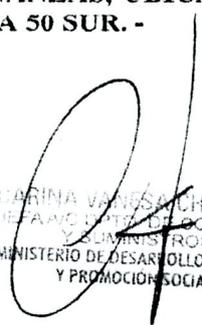
COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.800.000,00 (SON PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 19 de MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA DE OFICINA DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 20.480 Mayo 03/05 \$ 1.200.-

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 11-2022
EXPEDIENTE N° 604 -002267-2022

APERTURA: Viernes 13 de Mayo del 2022.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SITO EN SANTA FE 10 ESTE. 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: Viernes 13 de Mayo del 2022 de 07:00 hs a las 08:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de: zapatillas escolares, destinada a Economato Central, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia. calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7.00 a 14:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ocho mil con 00/00 (\$8.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



Dr. Sergio Sepulveda
DIRECTOR DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Cta. Cte. 20.477 Mayo 03/05 \$ 840.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 004/2022 EXPTE N° 01402-D-2022
DECRETO N° 0796/2022, de fecha 29 de abril de 2022.-
ORDENANZA N° 13.521, promulgada por el DECRETO N° 0724/2022

OBJETO: "RESTAURACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO".

APERTURA: PARA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 33.247.830,00).

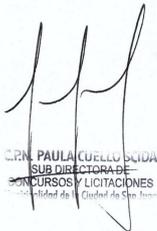
VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 27 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



C.E.N. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.473 Mayo 02/04 \$ 850.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 006/2022 EXPTE N° 01088-D-2022
DECRETO N° 0798/2022, de fecha 29 de abril de 2022.-
ORDENANZA N° 13.522, promulgada por el DECRETO N° 0725/2022

OBJETO: "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO".

APERTURA: PARA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 88/100 (\$ 42.200.940,88).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

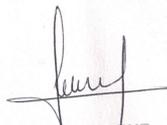
CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 31 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



GABRIELA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.474 Mayo 02/04 \$ 850.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 005/2022 EXPTE N° 01420-D-2022

DECRETO N° 0797/2022, de fecha 29 de Abril de 2022.-

ORDENANZA N° 13.520, promulgada por el DECRETO N° 0723/2022

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE PEATONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”.

APERTURA: PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 15.368.124,66).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 30 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.


C.R.N. PAULA CUÑELLO ALCIDA
SUB-DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES


LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.475 Mayo 02/04 \$ 850.-

San Juan: 22 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 10-2022

LICITACION PÚBLICA **10-2022 CON FONDOS NACIONALES** Expte. N° 502- 000493-2022
09:00 Hs.

OBRA: "**CREACION ESCUELA EDUCACION MULTIPLE DE ANGACO**", DEPARTAMENTO – ANGACO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100 (\$168.926.428,43).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRECIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **24 DE MAYO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE ABRIL DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 20.469 Mayo 02/09 \$ 3.250.-

SAN JUAN, 27 DE ABRIL DE 2022.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0001/2022-

TEXTO: *CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL COLONIA FISCAL SUR -TRAMO PROGRESIVA 300 A 5000 - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN.* Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0643-DH-2022.

APERTURA: LUNES 30 DE MAYO DE 2022 - HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCEDIMIENTO: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N.º 128-A

EXPEDIENTE: N° 506-002802-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 197.199.899,49=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en <https://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>

Consultas o pedidos de aclaración: hidraulica@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 20.467 Mayo 02/04 \$ 980.-

San Juan: 20 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 09-2022

LICITACION PÚBLICA **09-2022 CON FONDOS NACIONALES** Expte. N° **502- 000492-2022**
09:00 Hs.

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA BLAS PARERA**", DEPARTAMENTO – RIVADAVIA
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 93/100**

(\$131.023.297,93). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRECIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE MAYO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE ABRIL DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 22 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 11-2022

LICITACION PÚBLICA **11-2022 CON FONDOS NACIONALES** Expte. N° 502- 000506-2022
11:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA ANTOLIN ZAPATA"**, DEPARTAMENTO SANTA LUCIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100 (\$45.457.367,41).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **24 DE MAYO DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE ABRIL DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 803-003864-2021
LICITACION PUBLICA N° 03/22

OBJETO: Compra de Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte para el Hospital Público Dr. Marcial V. Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Lunes 16 de Mayo del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos Veinte Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 65.417.625,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2º Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

ORDENANZA N°1495 H.C.D./2.022

VISTO:

El Exp. N° 1840/22, con fecha 08 de Abril del corriente año, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de solicitar la modificación de la Ordenanza N°1394-H.C.D-2021, que aprueba la Descentralización de la Junta Evaluadora de Discapacidad, la cual quedara conformada por los profesionales; Medico Dr. Diego H. Castelli , Lic. en Psicología María Belén Cerezo, Lic. En Trabajo Social Sofía Cortez y la Sta. Calivar Nadia. Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: APROBAR la conformación de la Descentralización de Junta Evaluadora de Discapacidad Departamental, la cual quedara conformada por los profesionales; Medico Dr. Diego H. Castelli , Lic. en Psicología María Belén Cerezo, Lic. En Trabajo Social Sofía Cortez y la Sta. Calivar Nadia.

ARTICULO N°2: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 20 de Abril de 2022.-


MATIAS ANDRES
CONCEJAL DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0083 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 20 de Abril de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1495 – HCD - 2022**, de fecha 20 de Abril de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FERTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1495 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **APRUEBA** la descentralización de la Junta Evaluadora de Discapacidad Departamental, la cual quedara conformada por los profesionales; Medico Dr. Diego H. Castelli, Lic en Psicología María Belén Cerezo, Lic. en Trabajo Social Sofía Cortez y la Sta. Calivar Nadia.

ARTÍCULO 2°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Jorge Dante Castro
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

Cta. Cte. 20.485 Mayo 04 \$ 700.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FERTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

ORDENANZA N°1496 H.C.D./2.022

VISTO:

El Exp. N° 1839/22, con fecha 07 de Abril del corriente año, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de elevar para Consideración y Aprobación el Proyecto de Ordenanza, para que el nuevo Barrio Valle Norte pase a llamarse Julio Cesar Cuello. Y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 02 de Abril de 2022, se conmemoraron los 40 años de la guerra de Malvinas, en la que muchos jóvenes de nuestro País dejaron la vida siendo nuestro deber honrarlos como así también a sus familias, por los sacrificios realizados por nuestra Patria.

Que el vecino **MARINERO 1° JULIO CESAR CUELLO**, defendió con honor y gloria, nuestras Malvinas siendo apenas un joven con toda una vida por delante y merece los reconocimientos que se pudiesen realizar en su honor.

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

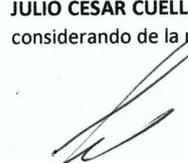
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FERTIL

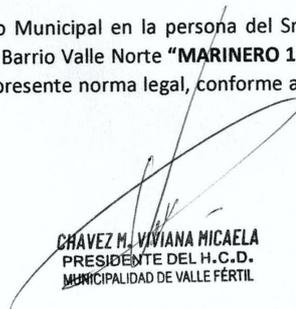
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal en la persona del Sr. Intendente Municipal Sr. Omar W. Ortiz a renombrar al Barrio Valle Norte "**MARINERO 1° JULIO CESAR CUELLO**", a partir de la publicación de la presente norma legal, conforme al considerando de la misma.


LUNA MATIAS ANDRES
CONCEJAL DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

ORDENANZA N°1496 H.C.D./2.022

ARTICULO N°2: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 20 de Abril de 2022.-

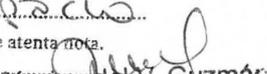

LUNA MATIAS ANDRES
CONCEJAL DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ N. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Recibí en MESA DE ENTRADA, en el
día de la fecha..... 21-04-22
Pase a Resolución
A sus efectos sirva a presencia de atenta nota.
Hora.....


Yanina del V. Guzmán
Encargada Mesa de Entradas
Municipalidad de Valle Fértil

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0084 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 20 de Abril de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1496 – HCD - 2022**, de fecha 20 de Abril de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

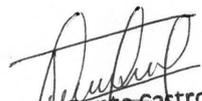
Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1496 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a renombrar al nuevo Barrio Valle Norte “Marinero 1° Julio Cesar Cuello”, a partir de la publicación de la mencionada norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Jorge Dante Castro
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 20.486 Mayo 04 \$ 830.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

ORDENANZA N°1497 H.C.D./2.022

VISTO:

El Exp. N° 1908/22, con fecha 12 de Abril del corriente año, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de solicitar la Adhesión a la Ley Provincial N°2329-P, mediante la cual se Declara al año 2022 como **"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: ADHERIR a la Municipalidad de Valle Fértil, a la Ley Provincial N°2329-P, mediante la cual se Declara al año 2022 como **"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR"**.

ARTICULO N°2: Forma parte de la presente Norma legal la **Ley Provincial N° 2329-P** sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

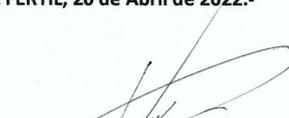
ARTICULO N°3: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedral para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 20 de Abril de 2022.-


LUNA MATIAS ANDRES
CONCEJAL DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0085 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 20 de Abril de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1497 – HCD - 2022**, de fecha 20 de Abril de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL**
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1497 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **ADHIERE** a este Municipio a la Ley Provincial N° 2329-P, en la que se declara al año 2022 como “Año del 40 Aniversario de la Gesta de Malvinas, en Homenaje a los Veteranos y Caídos en la Defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

ARTÍCULO 2º.-Transcribábase al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Jorge Dante Castro
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 20.487 Mayo 04 \$ 440.-



Municipalidad
de Caucete

Concejo
Deliberante

ORDENANZA N° 2107 C.D./2022

VISTO:

El contenido de la Ley Provincial N° 2329- P, sancionada por la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, Y.---

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley, el Gobierno de la Provincia de San Juan, dispone que a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022, todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de San Juan deben llevar la inscripción: "2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur". -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE, en todos sus términos de la Municipalidad de Caucete a la Ley Provincial N° 2329- P, sancionada por la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Se declara al año 2022 como "Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur". -----

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipalidad, cópiese y oportunamente **ARCHÍVESE**. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE CAUCETE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----


RAFAEL FERNANDO PASTOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE




JUAN JOSÉ ESCOBAR FARIAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

**Municipalidad
de Caucete****DECRETO N° 92-M/2022.****SAN JUAN, CAUCETE, 18 de Abril del año 2022.****VISTO:**

El contenido de la Ordenanza N° 2.107-C.D./2022, Ley Provincial N° 2329-P, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se ADHIERE en todos sus términos La Municipalidad de Caucete a la Ley Provincial N° 2329-P, sancionada por la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: Se declara al año 2022 como “Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”, según lo establecido en visto y que forma parte de la presente Ordenanza.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, promulgar las Ordenanzas que dicte el citado Cuerpo Legislativo.

Que conforme normas vigentes, debe instrumentarse la norma legal que así lo determine.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2.107-C.D./2022 de fecha 13/04/2022, la que se acompaña como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes, y oportunamente PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado: Lic. ROMINA GABRIELA ROSAS - Intendente Municipal- Dra. GABRIELA L. SIERRA FELEZ - Secretaria de Gobierno **Es Copia.-**

Dra. Gabriela L. Sierra Felez
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



Lic. Romina G. Rosas
INTENDENTE
Municipalidad de Caucete

Cta. Cte. 20.489 Mayo 04 \$ 900.-

REMATES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL – GERENCIA DE PRÉSTAMOS

REMATE OFICIAL CON BASE - \$ 9.000.000,00

OBJETO: Remate de una Aeronave CESSNA U – 206A - MATRÍCULA LQ-IMZ de la Dirección Provincial de Aeronáutica de la Provincia de San Juan -

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 26 de Mayo de 2022 – Hora 10:00

LUGAR DEL REMATE: Hangar José Juan Licciardi, sito en Av. Intendente Joaquín Uñac, entre calles 6 y 7, Departamento Pocito – Provincia de San Juan.

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 16, 17, 19, 20, 23 y 24 de Mayo de 2022 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 18:00 hs. en el Hangar José Juan Licciardi, sito en Av. Intendente Joaquín Uñac, entre calles 6 y 7, Departamento Pocito – Provincia de San Juan.

MODALIDAD DE PAGO:

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha Del remate, a través de transferencia inmediata.

INFORMES: hectoraguero@cas.gov.ar – Celular N° 264-486 8564



RAZÓN SOCIAL

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30489, caratulados "TRANSPORTE EL NAFA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación de edicto del contrato social por un día en Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, cuyos enunciados son: **Socio:** Rafael Antonio Cuadra DNI N° 24.244.233, CUIL N° 20-24244233-5, argentino, Casado, de 47 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Humberto Boero Manzana H Casa 5, Barrio Pie De Palo, Departamento San Martín, Provincia de San Juan, Argentina.- **Fecha de Constitución:** 10/11/2021 y acta de constitución 18/03/22.- **Denominación:** "TRANSPORTE EL NAFA SAS".- Domicilio Sede Social: calle Humberto Boero Manzana H Casa 5, Barrio Pie De Palo, departamento San Martín, Provincia de San Juan.- **Objeto:** dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transporte, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas, comunicaciones, turísticas, inmobiliarias, constructoras, inversoras, financieras, fideicomisos, petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, salud y transporte.- **Plazo de Duración:** 99 años, a partir de su constitución.- **Capital Social:** El Capital Social será de pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000,00.-). **Ejercicio Económico:** Cerrará el 31/12 de cada año.- **Administración y Representación:** Administrador titular el señor Rafael Antonio Cuadra, CUIL N° 20-24244233-5, y cuya Administradora suplente es la señora María Elena Gómez, DNI N° 24.948.049 CUIL/CUIT/CDI N° 27-24948049-0.- San Juan, 29 de abril de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 30.831 caratulados "AMEGHINO GO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: el Sr. Guillermo Raúl Gonzalez Martin, D.N.I. N°: 33.766.819, CUIT: N°: 20-33766819-5, nacido el 20/03/1989, argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Bioquímica, domiciliado en calle Juan Nuche 747 (Norte), Barrio Jardín Puerta del Sol Casa 7, Capital, San Juan; y el Sr. Miguel Angel Gomez Flores, D.N.I. N°: 33.766.844, CUIT: N°: 20-33766844-6, nacido el 14/04/1989, argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Bioquímica, domiciliado en calle Los Almendros Oeste N° 1175, Barrio Aromas de Vid II, Desamparados, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Denominación: "AMEGHINO GO S.A.S"

Domicilio sede social: calle Rivadavia N° 981 Este, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 25 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: organización, instalación y explotación de laboratorios de análisis clínicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades (para la atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad), servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades, comercialización de productos bioquímicos, insumos médicos y/o cualquier otro producto relacionados con la actividad.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00).

Administración: el Sr. Guillermo Raúl Gonzalez Martin, D.N.I. Nº: 33.766.819, CUIT: Nº: 20-33766819-5 que revestirá el carácter de Gerente y el Sr. Miguel Angel Gomez Flores, D.N.I. Nº: 33.766.844, CUIT: Nº: 20-33766844-6 como administrador suplente.

San Juan, 27 de abril de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO. El 8º Juzgado Civil de la Provincia de San Juan en los autos n° **133178 - "LAGOS OSCAR ANTONIO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** , ha dictado la siguiente Resolución que en su parte pertinente dice; “ **San Juan , 31 de Marzo de 2022...**se RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. OSCAR ANTONIO LAGOS, D.N.I. N° 06.772.705, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1997, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle FALUCHO 355 O, CAPITAL, SAN JUAN, NC de origen N° 01-28-240490, y que según plano de mensura n° 01-27582-11, registrado ante la Dirección de Geodesia y Catastro, tiene las siguientes medidas: linda y mide: Norte: con parcela NC N° 0128/290560, mide 10,09 m; Oeste: con parcela NC 0128/240480, mide 127,80 m; Este: con parcela NC N° 0128/230500, mide 28,86 m; y Sur: frente con calle Falucho, mide 10,14 m, inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo el n° 3432 F° 32-T° 15- Depto. Capital-zona B-Año 1.948. Superficie según mensura 285,75 m2, conforme a los considerandos que anteceden.-....4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. ...- Fdo. Dr. Walter Otiñano – Juez.




Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.205 "ALANÍZ, UBALDO GILBERTO y CHALDE, ZULEMA NEMECIA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes ALANÍZ, UBALDO GILBERTO D.N.I. N° 6.734.130. y CHALDE ZULEMA NEMECIA D.N.I. N°1.397.827. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 7 de abril de 2022.-



Dr. Javier A. Solas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GRACIELA INGRID SEGOVIA, D.N.I. N°: 3563491**, en autos N° 177857, caratulados: "SEGOVIA GRACIELA INGRID S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 78.724 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ESCARATE JORGE BERNARDO, DNI N°: 11.118.425 Y DOMINGUEZ CATALINA MABEL, DNI N°: 14.072.559**, en autos N° 181429, caratulados: "DOMINGUEZ CATALINA MABEL Y ESCARATE JORGE BERNARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.636 Mayo 03/05 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CORREA OMAR DANIEL DNI: 23.381.060**, en autos N° 180336, caratulados: "CORREA OMAR DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMER
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.637 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MERCADO JORGE VICTOR, DNI.N°16.836.038.**, en autos N° 181226, caratulados: "MERCADO JORGE VICTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ

SELLO:

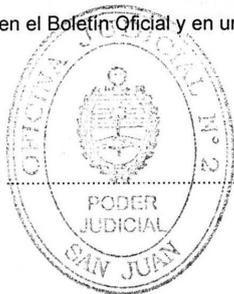
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.638 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVOLETTI MARIA DNI: 3.179.894**, en autos N° 181497, caratulados: "RIVOLETTI MARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 70106)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

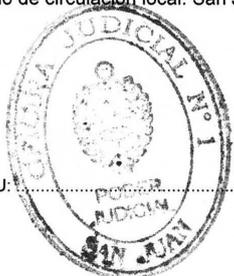
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.639 Mayo 03/05 \$ 100.-

- - EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SORIA FELISA DEL CARMEN, DNI.N°12.421.268** en autos N° 181596, caratulados: "SORIA FELISA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

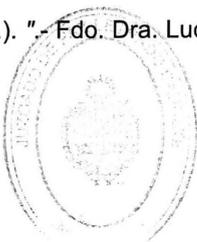
SELLO:

ANSELMO BASUALDO
ABOGADO SECRETARÍA
REPRESENTANTE DE DESIGNADO
-OFIJU CIVIL N.º 1-

N° 79.628 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34764-B, caratulados: "CHAVES JUAN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 27 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



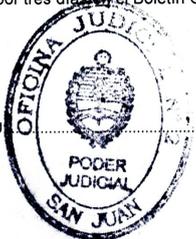
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 79.629 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CONSUELO ELENA GUTIERREZ, D.N.I. Nº 3.197.712** en autos Nº 167839, caratulados: "GUTIERREZ CONSUELO ELENA S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS 120627 AGUERO ADAN CASTULO -SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU



FIRMA: *Dña. María Valentina Velasco*.....
SELLO: ABOGADA.....
FIRMA AUTORIZADA

Nº 79.630 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUERRA DIAZ MIGUEL OSCAR, D.N.I. N° M 6.760.857** en autos N° 161310, caratulados: "GUERRA DIAZ MIGUEL OSCAR S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 145557))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



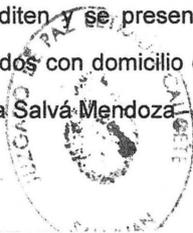
FIRMA:

SELLO:

N° 79.631 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34931-B, caratulados: "CATALDO RIGOBERTO FRANCISCO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 18 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 78.723 Mayo 03/05 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **FURIO, JOSÉ D.N.I.Nº. M6.754.566** y **MARTI, DELIA D.N.I.Nº. 5.196.406,** en Autos Nº **15950/2021,** caratulados "**FURIO JOSE y MARTI DELIA S/ SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 11 de marzo de 2022.-



Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada



Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ATENCIO FERNANDO**, en autos N° 2032/22, caratulados **ATENCIO FERNANDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. SANDRA E. COZZI - SOLICITANTE:ANGELICA LILIANA ATENCIO)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 20 de abril de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 22064131**, en autos N° 171345, caratulados: "DOMINGUEZ HECTOR FABIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SILVANA MORALES

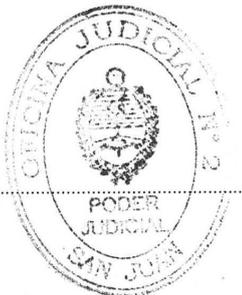
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.622 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PEREZ JOSE DNI: 6.727.681 Y CAMPOS AGUADO LUISA DNI: 3.198.086**, en autos N° 180902, caratulados: "PEREZ JOSE Y CAMPOS AGUADO LUISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.627 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DOMINGUEZ OLGA ELSA, DNI N°: 02.985.236**, en autos N° 178680, caratulados: "DOMINGUEZ OLGA ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.



FIRMA:
SELLO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.619 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEDERNERA SANTIAGO FRANCISCO DNI: 6.738.473**, en autos N° 178225, caratulados: "PEDERNERA SANTIAGO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.

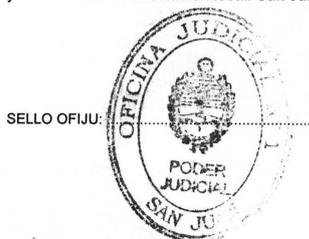


FIRMA:
SELLO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.606 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **YANZON LILIANA VIOLETA, D.N.I. N° 11.838.108** en autos N° 181739, caratulados: "YANZON LILIANA VIOLETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 79.617 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores **GUILLERMO CARRIZO** y **ESEQUIEL CARRIZO**, para que hagan valer sus derechos en **AUTOS N° 2033/22 caratulados "CARRIZO GUILLERMO y CARRIZO ESEQUIEL S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. DANIEL RUBIÑO - SOLICITANTE: CARRIZO MARIA ALEJANDRA)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de Abril de 2022. FDO. JUEZ DR. PEDRO RODOLFO RIZO.

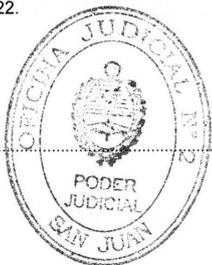


N° 79.616 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SOLAZZO ROSARIO CARMEN DNI : 5.670.824**, en autos N° 181085, caratulados: "SOLAZZO ROSARIO CARMEN S/ Sucesorio (x cuerda floja c/ 54438 CALDERON JOSE SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

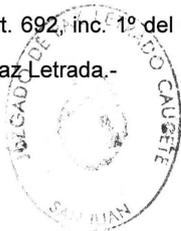
SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.612 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34937-B, caratulados: "BUFFAGNI AMERICO EDUARDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 20 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



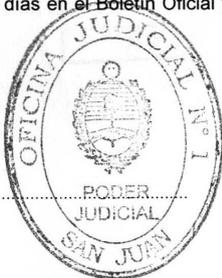
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 79.613 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TERESA MABEL LUNA, D.N.I. N°: 4189402**, en autos N° 181775, caratulados: "LUNA TERESA MABEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°151780)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dr. Noelia Sabattini
Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.610 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GHISOLI ESQUIVEL ELSA DNI: 3.173.033**, en autos N° 181176, caratulados: "GHISOLI ESQUIVEL ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

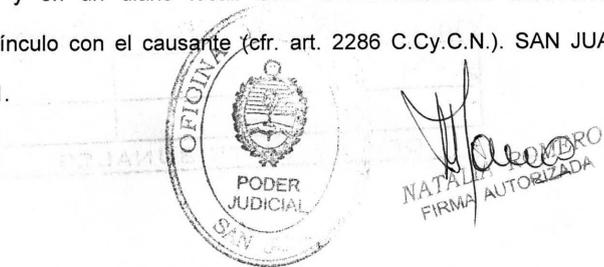
SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.608 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUERRA CLIDIS LAURA D.N.I. 2.958.163 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177237, CARATULADOS "GUERRA CLIDIS LAURA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.



N° 79.607 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

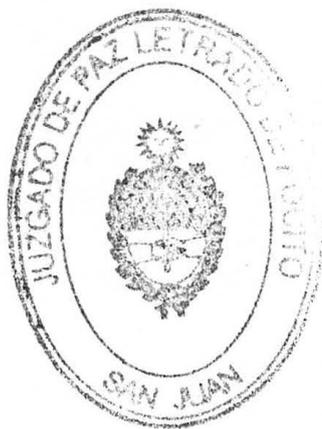
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUARTE OSCAR ROBERTO, DNI N°: 07.947.784**, en autos N° 181909, caratulados: "RUARTE OSCAR ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.



N° 79.609 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FABIAN CALVO, D.N.I. N° 6.773.808 en **Autos N° 39990**, caratulados: "**CALVO, FABIAN S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de abril de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

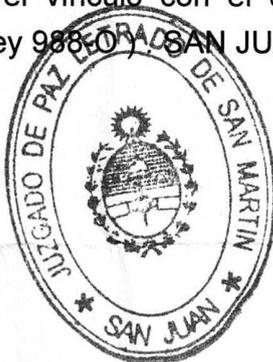


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **SUAREZ ENRIQUE Y ROMERO LORENZA NILDA Doc. ident. N° 6.857.553**, en autos N° 4635/20, caratulados SUAREZ ENRIQUE Y ROMERO LORENZA NILDA ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 986-D) y SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.-



Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MATURANO ALFREDO VICTOR, DNI.N° 21.358.496.**, en autos N° 181819, caratulados: "MATURANO ALFREDO VICTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

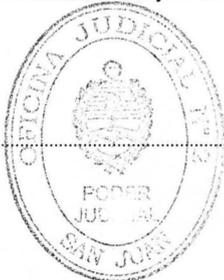
[Handwritten signature]
ABOGADA - SECRETARIA
INSTRUMENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.662 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MUÑOZ SUSANA DEL CARMEN DNI: 10.808.334**, en autos N° 172245, caratulados: "MUÑOZ SUSANA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

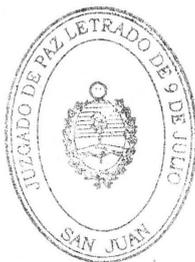
SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.642 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE JUAN CARLOS en Autos N° 8161/2022 caratulados: "ARCE JUAN CARLOS S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 30 de marzo de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -

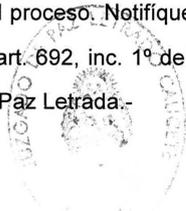


Dr. Daniel Galván
Juez de Paz Letrado

N° 79.643 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34780-B, caratulados: "MORAN EDGARDO DANIEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



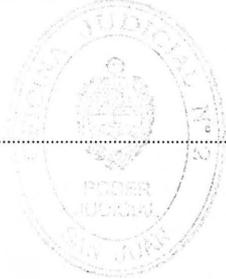
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 79.644 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ LUIS ALFREDO DNI: 10.679.665**, en autos N° 181592, caratulados: "PAEZ LUIS ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

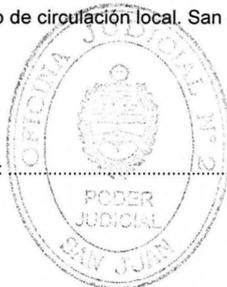
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.665 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CERVERA MIGUEL ANGEL, DNI N°: 12.340.319**, en autos N° 180978, caratulados: "CERVERA MIGUELANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.658 Mayo 04/06 \$ 100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DE LA VEGA RICARDO ORLANDO DNI: 6.726.336 Y VALVERDE NELIDA DNI: 8.071.663**, en autos N° 181710, caratulados: "DE LA VEGA RICARDO ORLANDO Y VALVERDE NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.659 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CAPUTO VIDELA EDUARDO MARIO, D.N.I. N°: 6.758.388.**, en autos N° 179032, caratulados: "CAPUTO VIDELA EDUARDO MARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de septiembre de 2021.



Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.660 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SILVA JUANA ISABEL, D.N.I. N° 4.195.068** en autos N° 181029, caratulados: "SILVA JUANA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

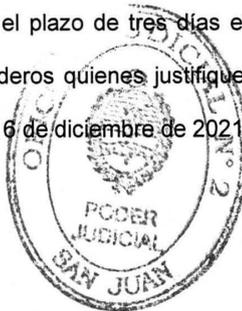
SELLO: *Mrs. Valeria Pereyra*

PROSECRETARIA

N° 79.655 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **TULCO SILVANA NOEMI D.N.I. 29.512.265** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179469, CARATULADOS "TULCO SILVANA NOEMI S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de diciembre de 2021


NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.650 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMOS CARLOS LUCIO, D.N.I. N°: 6.761.640**, en autos N° 181028, caratulados: "RAMOS CARLOS LUCIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2022.



FIRMA: 
SELLO: **SILVANA MORALES**
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.651 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMEU JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.639.198** en autos N° 180859, caratulados: "ROMEU JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.



FIRMA: 
SELLO: **Dra. Ma. Valeria Pereyra**
PROSECRETARIA

N° 79.653 Mayo 04/06 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALES MARIO, DNI.Nº 6.774.766.**, en autos Nº 181841, caratulados: "GONZALES MARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº178318)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL Nº 7

Nº 79.654 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MOLINI, OLGA FILOMENA DNI Nº 2.446.361 Y ESQUIVEL, HUGO DNI Nº 6.738.526** en autos Nº 172688, caratulados: "ESQUIVEL HUGO ALFREDO Y MOLINI OLGA FILOMENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

DR. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL Nº 1

Nº 79.648 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. AGUILAR ANTONIO JORGE, DNI N°: 13.440.389**, en autos N° 181912, caratulados: "AGUILAR ANTONIO JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.646 Mayo 04/06 \$ 100.-

EDICTO

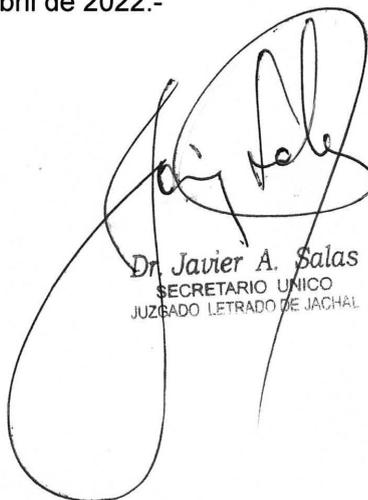
El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.267 "BRIZUELA, LUÍS SALOMÓN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BRIZUELA LUIS SALOMÓN D.N.I. N° 7941150. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 19 de abril de 2022.-

Javier A. Salas
Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

N° 79.649 Mayo 04 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.313 "VARELA, RICARDO ERNESTO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VARELA RICARDO ERNESTO D.N.I. N° 11.761.986. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 19 de abril de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

N° 79.645 Mayo 04 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	11.600,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	11.600,00

03-05-22